Cerro Sombrero, 23 de Marzo de 2015,-



## RESOLUCION Nº 011/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) El E-mail del Director de la Escuela "Cerro Sombrero" que comunica la convocatoria al Taller Microcentro a realizarse el día Viernes 27 de Marzo de 2015.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acto Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primayera.

## **RESUELVO**

1° CUMPLASE, por la Sra. EVELYN RIVERA CUEVAS,

Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para asistir a Taller Microcentro a realizarse el día 27 de Marzo de 2015. Se trasladará en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° **ENTREGUESE**, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación y de \$ 43.000 (Cuarenta y tres mil pesos) para solventar gastos de alojamiento, los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCALDE S

ÁGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Álcalde

FIRMA DEL NIERESADO

## JLMP/cts DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/